



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JUAN CAMILO RÍOS ARAQUE
DEMANDADO	HDI SEGUROS S.A. DETELIN STIVEN CADAVID LOAIZA NUBIA ESTELLA LOAIZA GÓMEZ
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 006 2020 00488 02
ASUNTO	DEVUELVE APELACIÓN SENTENCIA

Allegado el expediente de la referencia y realizado el examen preliminar de que trata el art. 325 del Código General del Proceso en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, que desarrolló el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente, se encuentra que aún no se cumple con lo solicitado en auto del 05 de julio de 2022 en el que se dijo: “Los nombres de los archivos no están conforme al Acuerdo citado, puesto que al final de cada archivo debe indicarse los folios que contiene, ejemplo: 001DemandaFolios10a20”, falencia que esta dependencia judicial pensaba pasar por alto en aras a no poner más trabas al trámite del recurso de apelación, si no fuera porque de los índices electrónicos que reposan tanto en el cuaderno principal como en el de llamamiento en garantía hay errores que no permiten inferir claramente la foliatura de cada archivo y la cantidad exacta de las páginas que conforman cada PDF.

Por lo expuesto se hace necesaria la devolución del expediente al Juzgado de origen para que allí se realicen las actuaciones encaminadas a las adecuaciones antes dichas, conforme lo establece el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y una vez realizadas, lo remita nuevamente a este juzgado por medio de la Oficina Judicial de Medellín.

NOTIFÍQUESE

1.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 117

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8112cba8f6c9568c0417c00bc8edb33f82d413e8c0b14c7601b5ce8171d5a982**
Documento generado en 29/07/2022 03:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>